

COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERDONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

ANEXO 1.2.1. POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERDONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Promoción de PDI que ha obtenido la acreditación nacional a cuerpos docentes universitarios:

La promoción del PDI que ha obtenido la acreditación a los cuerpos docentes universitarios se ha visto condicionada por lo recogido en el artículo 21 Uno.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, que dispone que respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, será de aplicación la tasa de reposición excepcional de hasta un máximo del 50% “a las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad [...], siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Previo negociación y acuerdo con los órganos de representación del personal docente e investigador y las centrales sindicales, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2015, aprobó, en Resolución de 20 de mayo de 2015 (BOJA 27 de mayo de 2015), la oferta de empleo público correspondiente a **6 plazas de Profesor Catedrático de Universidad y 12 plazas de Profesor Titular de Universidad**, como ejecución de la tasa de reposición de las 42 bajas de personal docente e investigador funcionario acaecidas durante 2014 en la Universidad de Granada. Dicha oferta de empleo público fue autorizada mediante Orden de 16 de junio de 2015 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

La convocatoria del concurso de acceso a dichas plazas de cuerpos docentes universitarios fue publicada por Resolución de 1 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOE de 23 de julio de 2015). Las 6 plazas de Profesor Catedrático de Universidad se han destinado a ámbitos de conocimiento que solicitaron plazas de esta categoría motivadas por la acreditación de Profesores Titulares de Universidad, aplicando para definir el orden de prelación los criterios aprobados en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013 para la convocatoria de plazas en aplicación del “Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre Protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013”. De las 12 plazas convocadas para Profesor Titular de Universidad, 10 plazas se destinaron a ámbitos de conocimiento que han solicitado dotación de plazas de Profesor Titular de Universidad motivadas por la acreditación de profesorado laboral, aplicando para definir el orden de prelación los criterios aprobados en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013 para la convocatoria de plazas y 2 plazas correspondían a perfiles y ámbitos de conocimiento que pudieran permitir la promoción de investigadores del Programa Ramón y Cajal y del Plan Propio de Reincorporación de Doctores que ya habían finalizado sus contratos y se encontraban en situación de prórroga extraordinaria.

En cuanto a la promoción a las figuras de los cuerpos docentes universitarios vinculadas a facultativos especialistas de área de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Granada aprobó, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, publicar una oferta de empleo público complementaria por Resolución de 14 de septiembre de 2015, para **4 plazas de Profesor Titular de Universidad con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz**. Esta oferta de empleo público corresponde a las plazas acordadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Docencia y la Investigación en sus sesiones celebradas el 29 de mayo de 2014 y el 6 de abril de 2015, con cargo a la tasa de reposición de 2015 del propio Servicio Andaluz de Salud, y que pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía.

Plazas Cuerpos Docentes Universitarios por turno libre.
Año 2015

CU	PTU	CU Vinculadas	PTU Vinculadas
6	12	0	4

Por otra parte, la Disposición final segunda.Uno del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, permite a las Universidades la convocatoria de plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, siempre que dichas plazas no superen el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público en turno libre para el acceso a los cuerpos docentes. Previo negociación y acuerdo con los órganos de representación del personal docente e investigador y las centrales sindicales, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión ordinaria de 30 de octubre de 2015, ha aprobado los criterios para determinar las plazas convocadas en los concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad de profesorado acreditado en la Universidad de Granada. En el momento de la redacción de esta memoria la previsión es que en el Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2015 se

someta a aprobación la convocatoria de **20 plazas de Profesor Catedrático de Universidad y 2 plazas de Profesor Catedrático de Universidad con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz por promoción interna**; de éstas, 18 plazas con cargo a la oferta de empleo público en turno libre de 2015 para el acceso a los cuerpos docentes la Universidad de Granada y 4 con cargo a la oferta de empleo público complementaria de 2015 correspondiente a la tasa de reposición de 2015 del Servicio Andaluz de Salud que pone a disposición de la Universidad de Granada.

La disposición adicional nonagésimo sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, así como la Disposición final segunda.Dos del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, permite a las universidades la convocatoria de concursos para la provisión de plazas docentes vacantes de Profesor Titular de Universidad dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos, en los que pueden participar funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional y funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante acreditados a Titular de Universidad. Las plazas vacantes cubiertas a través de estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computan a los efectos de la oferta de empleo público, por lo que no consumen tasa de reposición. El Consejo de Gobierno ha aprobado la provisión de **2 plazas de Titular de Universidad en virtud de la normativa citada de movilidad del profesorado**, en sus sesiones de 18 de mayo de 2015, la convocatoria del concurso de acceso a esta plaza fue publicada por Resolución de 16 de junio de 2015 de la Universidad de Granada (BOE de 30 de junio de 2015), y 30 de octubre de 2015.

Asimismo, se ha procedido a la integración de todos los Profesores Titulares de Escuela Universitaria (PTEU) que han conseguido la acreditación pertinente en el cuerpo de Profesores Titulares, que en el curso 2014-2015 han sido 2.

Profesorado Contratado

La Universidad de Granada, dentro de su oferta complementaria de empleo público para 2015, aprobó en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015 la dotación de **1 plaza de Profesor Contratado Doctor con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz** por Resolución de 14 de septiembre de 2015. Esta oferta de empleo público corresponde a las plazas acordadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Docencia y la Investigación en sus sesiones celebradas el 29 de mayo de 2014 y el 6 de abril de 2015, con cargo a la tasa de reposición de 2015 del propio Servicio Andaluz de Salud, y que pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía.

Durante el año 2015, y en virtud de la Orden de 7 de noviembre, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y con el informe favorable de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de diciembre de 2014, se han resuelto los concursos de Profesores Ayudantes Doctores para el curso 2014-2015. Las convocatorias del concurso de acceso a dichas plazas fueron publicadas por Resolución de 15 de enero de 2015 de la Universidad de Granada (BOE de 28 de enero de 2015) y Resolución de 7 de abril de 2015 (BOJA de 15 de abril de 2015). En total, se han provisto **85 plazas de Profesor Ayudante Doctor**, de las que 65 se han dotado en el campus de Granada, 8 en el campus de Ceuta y 12 en el campus de Melilla; estas últimas, contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para la implantación de la doble titulación de grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y para la implantación de un segundo grupo de docencia del grado en Enfermería, quedan fuera del ámbito de dicha autorización. Todas estas plazas, en virtud de los criterios acordados con los comités de empresa correspondientes y aprobados en Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de octubre de 2014, han conllevado la extinción del contrato de PSI del mismo ámbito de conocimiento y campus.

En el convencimiento de que es extremadamente urgente y necesario incorporar a la plantilla de la Universidad de Granada nuevo profesorado contratado que pueda dar respuesta a las necesidades docentes y que, además, permita una renovación lógica de la plantilla mediante la contratación de profesorado a tiempo completo de las categorías ordinarias que pueda cumplir con los estándares de calidad exigibles a una institución como la Universidad de Granada, el Consejo de Gobierno de esta universidad aprobó, en su sesión de 28 de julio de 2015, una propuesta de contratación de **94 plazas de Profesor Ayudante Doctor** para cubrir necesidades urgentes e inaplazables durante el curso académico 2015-2016. Del total de plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso académico 2015-2016, 48 plazas suponen, en virtud de los criterios acordados con los comités de empresa correspondientes y aprobados en Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de septiembre de 2015, la extinción del contrato de PSI del mismo ámbito de conocimiento y campus; las otras 46 plazas suponen la incorporación de nueva plantilla para la Universidad de Granada. A su vez, del total de plazas, 13 plazas corresponden al campus de Melilla por Resolución de 30 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOME de 31 de julio de 2015) contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla, 6 plazas al campus de Ceuta por Resolución de 29 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOCCE de 7 de agosto de 2015) y 75 plazas al campus de Granada. En el momento en que se redacta esta memoria los concursos correspondientes a las plazas de los campus de Ceuta y Melilla ya han finalizado y se han realizado las correspondientes contrataciones. En virtud de la Orden de 1 de octubre de 2015, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2015-16, en el momento en que se redacta esta memoria se han convocado 45 plazas de Profesor Ayudante Doctor por la Resolución de 20 de octubre de 2015 de

la Universidad de Granada (BOJA de 30 de octubre de 2015) y próximamente se van a convocar las 30 plazas restantes en el campus de Granada.

Además de lo ya comentado respecto a las nuevas contrataciones, y dentro de este contexto restrictivo, la Universidad de Granada, en su empeño por minimizar los efectos del actual marco legal sobre la plantilla de profesorado, ha mantenido en su puesto de trabajo a la totalidad de los profesores contratados, optimizando los recursos y adaptándolos a las situaciones actuales del potencial y dedicación en función de las necesidades docentes de los distintos departamentos de nuestra universidad. En este sentido, en los ámbitos en los que han persistido las necesidades docentes que motivaron la contratación de profesores sustitutos interinos, se ha procedido a la prórroga de dichos contratos, en base a la Orden de 10 de octubre de 2014 del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y a la Orden de 1 de octubre de 2015 del Consejero de Economía y Conocimiento, que incluyen autorización expresa para la renovación de los mismos.

La situación del profesorado sustituto interino (PSI) por necesidades docentes en la Universidad de Granada, a la fecha de realización de esta memoria, queda resumida en la siguiente tabla:

Contratos de PSI por necesidades urgentes e inaplazables		
	T. Completo	Tiempo Parcial
Profesorado Sustituto Interino	74	22
Total	96	

El número total de PSI disminuirá durante el curso académico 2015-2016 cuando se concrete la autorización de contratación de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía ya mencionada.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de esta universidad aprobó, en su sesión de 28 de julio de 2015, una propuesta de contratación de **18 plazas de Profesor Asociado** para el curso 2015-2016. Del total de plazas, 7 plazas corresponden al campus de Melilla por Resolución de 30 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOME de 31 de julio de 2015) contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla, 3 plazas al campus de Ceuta por Resolución de 29 de julio de 2015 de la Universidad de Granada (BOCCE de 7 de agosto de 2015) y 8 plazas al campus de Granada. En el momento en que se redacta esta memoria los concursos correspondientes a las plazas de los campus de Ceuta y Melilla ya han finalizado y se han realizado las correspondientes contrataciones. En virtud de la Orden de 1 de octubre de 2015, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2015-16, en el momento en que se redacta esta memoria se han convocado 7 plazas de Profesor Asociado por la Resolución de 28 de noviembre de 2015 de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de noviembre de 2015).

Promoción del Profesorado Laboral.

La promoción del profesorado laboral contempla dos aspectos diferentes: por una parte la promoción desde la figura de Profesor Ayudante Doctor (PAD) a Profesor Contratado Doctor (PCD) o Profesor Titular de Universidad (PTU), en función de la acreditación obtenida, según lo dispuesto en el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, y, por otra parte, en función de lo indicado en la Ley Andaluza de Universidades y la LOU y su modificación la LOMLOU, la adaptación de los contratos de Profesor Colaborador (P. Colaborador) a la figura de PCD o PAD.

En el marco legal actual, con la limitación de la tasa de reposición y los acuerdos con los órganos de representación del personal docente e investigador y las centrales sindicales, la promoción y posibilidad de estabilización de los PAD a las figuras de PCD o PTU no ha podido realizarse debido a la imposibilidad de convocar plazas de PCD, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o de PTU más allá de lo que refleja la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Debido a esta situación de imposibilidad de convocatoria de plazas de PCD, a aquellos PAD para los que terminaba su contrato en el curso 2014-2015 y están acreditados en la figura de Profesor Contratado Doctor se les ha adaptado dicho contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor Interino (PCDI), en base al acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades andaluzas. El número de profesores en esta situación que han **pasado de PAD a PCDI durante el curso 2014-2015 es de 12**. El número total de profesores en esta figura, a fecha de realización de esta memoria, es de 58. En el seno de la cita Comisión Paritaria, en su reunión de 22 de mayo de 2015, también se alcanzó el acuerdo de promocionar a los PCDI a la figura de PCD, previa acreditación a PTU; en el año 2015 y hasta la fecha de redacción de esta memoria el número de profesores que han **promocionado de PCDI a PCD durante 2015 es de 8**.

No obstante, a pesar de la complicada situación actual, se ha continuado aplicando el primer convenio colectivo de PDI laboral de las Universidades Andaluzas, dentro de las posibilidades que dejaba el marco legal actual. En este sentido, se ha procedido a la promoción por adaptación de contrato a la figura de PCD a todos aquellos PAD que consiguieron la acreditación a PTU, en tanto tiene lugar la convocatoria de acceso a los cuerpos docentes correspondiente. El número de profesores que han **promocionado de PAD a PCD es de 33**. Los profesores en la figura de Profesor Colaborador que han adaptado su contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor son 9.

Las promociones totales de profesores contratados laborales, contabilizando las adaptaciones realizadas, a lo largo del curso 2014-2015 han sido 62.

Promoción de Profesorado Contratado a Tiempo Completo. Curso 2014-2015				
Promoción	PAD-PCDI	PCDI-PCD	PAD-PCD	PCOL-PCD
	12	8	33	9
Total	62			

Estabilización de Investigadores.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establecía que “dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad [...] cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3”.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 18 de mayo de 2015, y previo consenso con los órganos de representación del personal docente e investigador y con las centrales sindicales, aprobó dotar **5 plazas de Profesor Contratado Doctor para la promoción de personal investigador**; una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de junio de 2015 para la contratación de personal laboral fijo, del total de plazas se destinaron por la Resolución de 1 de julio de 2015 (BOJA de 16 de julio de 2015) 4 para el personal investigador doctor que habiendo finalizado el Programa Ramón y Cajal ha obtenido el certificado I3, cumpliendo así con el mínimo exigido por la Ley 36/2014, y por la Resolución de 2 de julio de 2015 (BOJA de 16 de julio de 2015) 1 plaza de PCD para el personal investigador del Programa de Reincorporación de Doctores; de este modo se posibilitaba, tras los concursos correspondientes, la estabilización de este tipo de personal.

Por otra parte, dada la delicada situación en que se encontraba el personal investigador de los Programas Ramón y Cajal y del Programa de Reincorporación de doctores que habían finalizado sus contratos durante el año 2014 sin posibilidad de haber concursado a las plazas que permitieran su estabilización (tal y como recoge el compromiso de estabilización de ambos programas), de las 18 plazas de cuerpos docentes de que disponía la Universidad de Granada en base a la tasa de reposición del 50% (correspondientes a las bajas producidas durante 2014) durante 2015 se han dotado **2 plazas de PTU en ámbitos donde existía personal investigador** de los mencionados programas en situación de prórroga extraordinaria; de ellos, 1 plaza de PTU para el personal del Programa Ramón y Cajal y 1 plaza de PTU para el personal del Programa de Reincorporación de Doctores. El objetivo de esta medida es, por un lado, dar una oportunidad de estabilización a los investigadores que han finalizado sus contratos, tal y como recoge el acuerdo de estabilización de ambos programas, y por otro, reforzar la plantilla de la Universidad de Granada con personal investigador de currículos ampliamente contrastados.

En el caso de los investigadores de los citados programas que finalizaban su vínculo con la Universidad de Granada a lo largo del curso 2014-2015, se ha procedido a la prórroga de sus contratos, lo que permite mantener a estos investigadores en activo formando parte de la plantilla, en tanto en cuanto se pueda buscar una solución adecuada para su estabilización.

Contratos de sustitución de PDI (PSIS)

Durante el curso 2014-2015, las contrataciones de profesores sustitutos interinos han estado reguladas por la Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, para la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, tal y como ya se ha comentado anteriormente. Para el curso 2015-2016 la regulación se hace en base a una nueva Orden de 1 de octubre de 2015, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, en términos muy similares a la anterior.

Ambas órdenes autorizan la contratación “para cubrir las necesidades excepcionales sobrevenidas a lo largo del curso, por el tiempo mínimo imprescindible, motivadas por la existencia de excedencias, bajas por maternidad, enfermedad o renuncias...” comunicando posteriormente la circunstancia excepcional que justifica la contratación, así como la duración y contenido del correspondiente contrato.

La figura de contratación que se adapta a estas órdenes de autorización es la figura del Profesor Sustituto Interino. Estas contrataciones extraordinarias se establecen en el primer convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades y cubren las necesidades docentes sobrevenidas en los diversos ámbitos de la UGR. La contratación se realiza según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en 2008. Durante el curso 2014-2015, se han producido 94 contrataciones extraordinarias en la figura mencionada, relacionadas con bajas por enfermedad y bajas por maternidad. Los datos concretos se presentan en la siguiente tabla:

Contratos Extraordinarios. Curso 2014-2015						
Categoría	T. Completo	Tiempo Parcial				
		2 H/S	3 H/S	4 H/S	5 H/S	6 H/S
PSIS	82	0	0	1	1	10
Total		94				

Jubilaciones y defunciones del profesorado

Las bajas definitivas del profesorado funcionario de la Universidad de Granada, bien por jubilaciones, defunciones o incapacidad permanente durante el curso 2014-2015 han sido 63. En cuanto al cómputo de cara al número de bajas definitivas del profesorado con vinculación permanente en el año natural 2015 (hasta la fecha de realización de esta memoria) asciende a 62.

Los datos se reúnen en la siguiente tabla:

Bajas definitivas de Profesorado de Cuerpos Docentes de la UGR. Curso 2014-2015	
Forzosas	22
Incapacidad	4
Voluntarias	26
Fallecimientos	11
Total	63

Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR. Año 2015 (a fecha 20/11/2015)	
Profesorado Funcionario	62
Profesorado Contratado	1
Total	62

Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR por categorías - Curso 2014-2015	
Catedráticos de Universidad	18
Profesores Titulares de Universidad	37
Catedráticos Escuela Universitaria	3
Profesores Titulares Escuela Universitaria	5
Profesores Contratados Doctores	1
Total	64

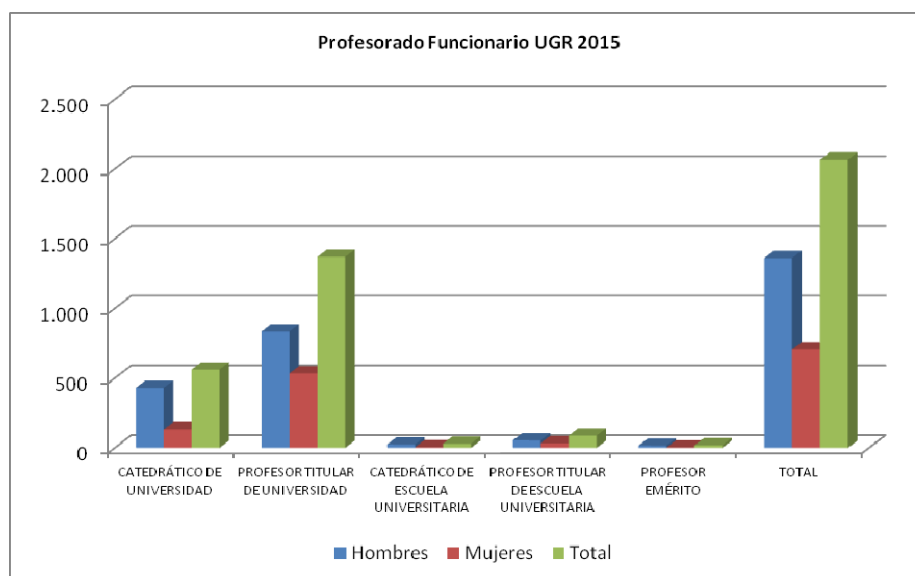
Comparando con los datos del año anterior, se ha producido un aumento de las bajas (21 bajas más).

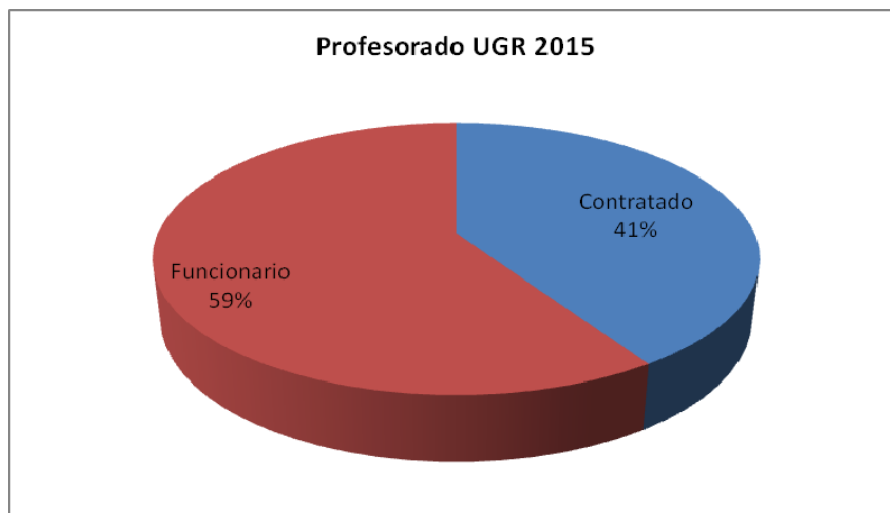
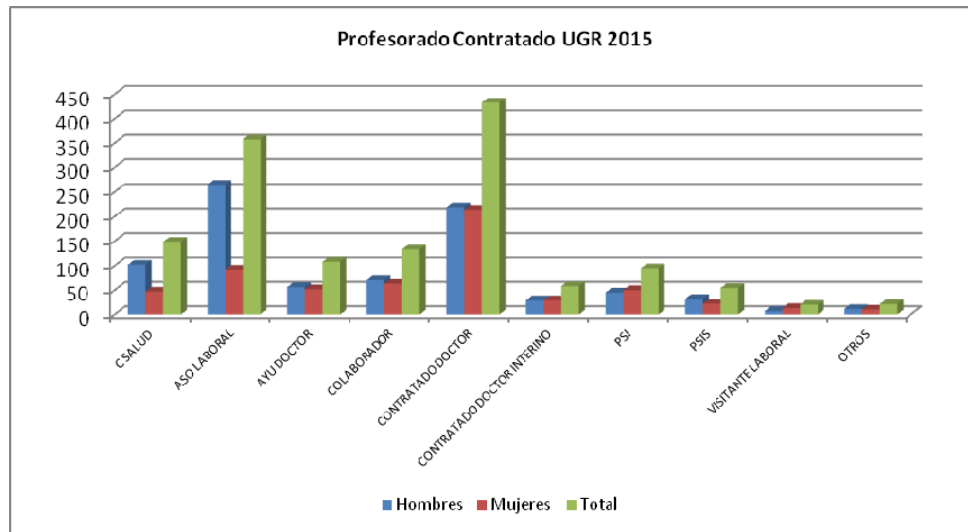
Plantilla de Profesorado.

La plantilla de la UGR a 20 de noviembre de 2015 está constituida por un total de 3495 profesores, número éste que se verá incrementado conforme se resuelvan los concursos de las nuevas contrataciones autorizadas para este curso académico referenciadas anteriormente. De ellos 2067 son funcionarios (59% del total) y 1428 contratados (41% del total). Los datos de profesorado por categorías y sexo figuran en la tabla siguiente:

Categorías	2015		
	Hombres	Mujeres	Nº Total
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	25	5	30
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	430	132	562
OTROS	11	10	21
PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS SALUD	102	47	149
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	265	92	357
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	56	52	108
PROFESOR COLABORADOR	70	63	133
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	219	214	433
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	29	29	58
PROFESOR EMÉRITO	16	2	18
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (PSI)	45	50	95
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (PSIS)	32	22	54
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	54	34	88
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	835	534	1.369
PROFESOR VISITANTE LABORAL	7	13	20
Total*	2.196	1.299	3.495

*Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.





Resultados acumulativos de las acciones de gobierno, en relación con el PDI de la Universidad de Granada.

Desde el año 2008 hasta el año 2015, como consecuencia de las acciones de gobierno del equipo rector de la Universidad de Granada, se han realizado las siguientes promociones, contrataciones, y adaptaciones de contrato:

Profesorado Funcionario:

- 284 Plazas de Catedrático de universidad
- 11 Plazas de Catedrático de Universidad Vinculadas al Servicio Andaluz de Salud
- 398 Plazas de Profesor Titular de Universidad
- 13 Plazas de Profesor Titular de Universidad Vinculadas al Servicio Andaluz de Salud
- 1 Plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Además se han realizado 44 integraciones de Profesor Titular de Escuela Universitaria a Profesor Titular de Universidad.

PDI contratado:

Programa de Estabilización de Investigadores:

- 39 estabilizaciones a Profesor Contratado Doctor
- 42 estabilizaciones a Profesor Titular de Universidad

Promoción de Profesorado Contratado Laboral:

518 promociones desde Ayudante y Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado doctor o Profesor Titular de Universidad, y 54 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor Interino.

Contratación de Profesorado Laboral:

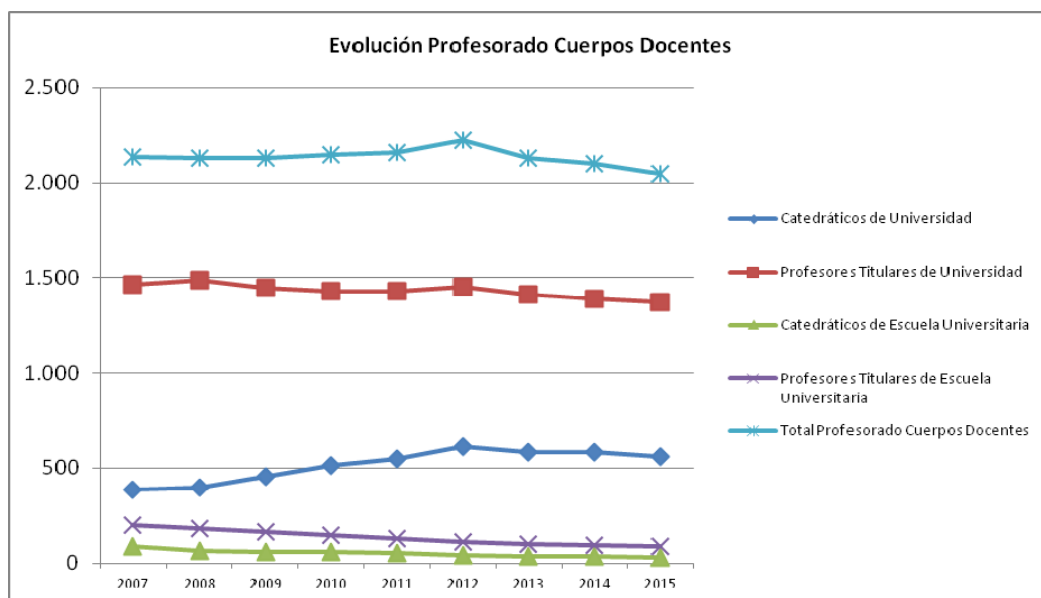
Contrataciones Ordinarias: Se han realizado 561 contrataciones en las diferentes figuras contractuales, de las que 309 lo han sido de profesorado con vinculación permanente.

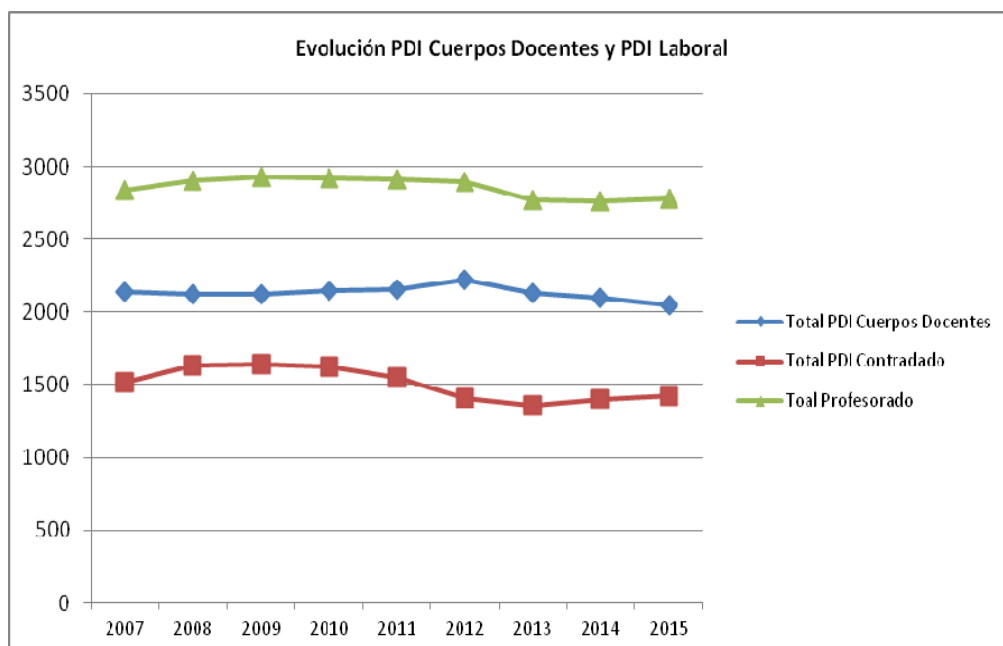
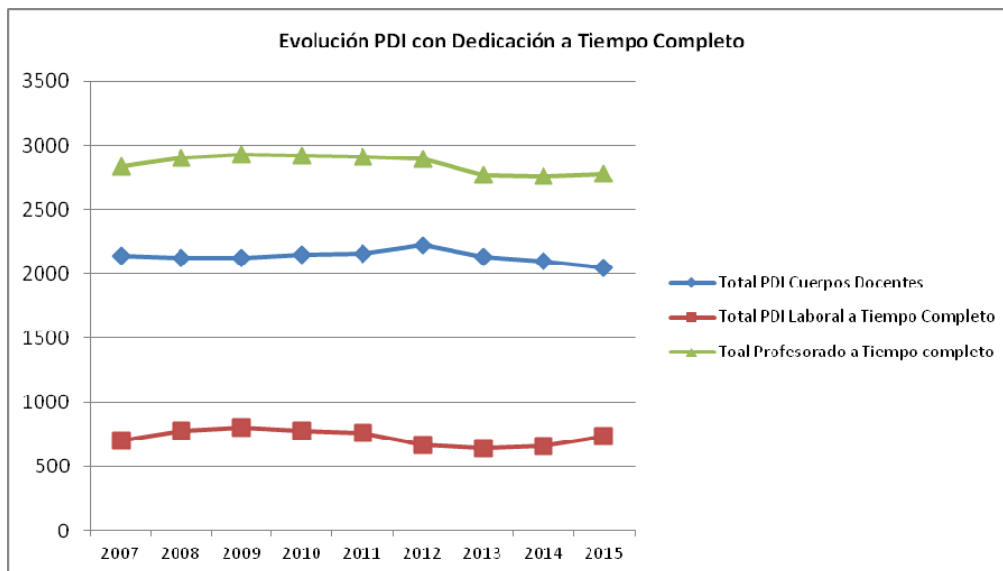
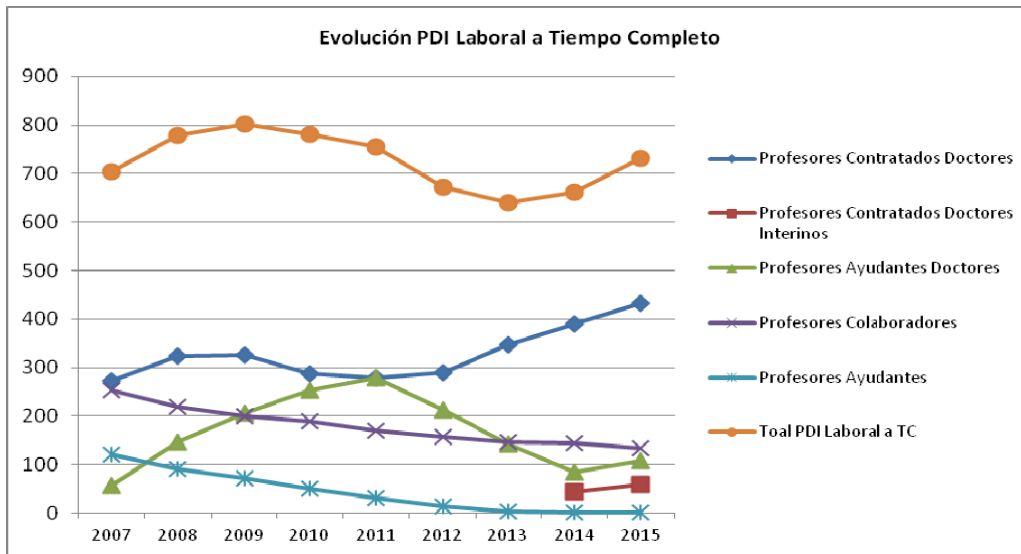
Contrataciones Extraordinarias: se han realizado 794 contrataciones.

Evolución plantilla PDI-UGR

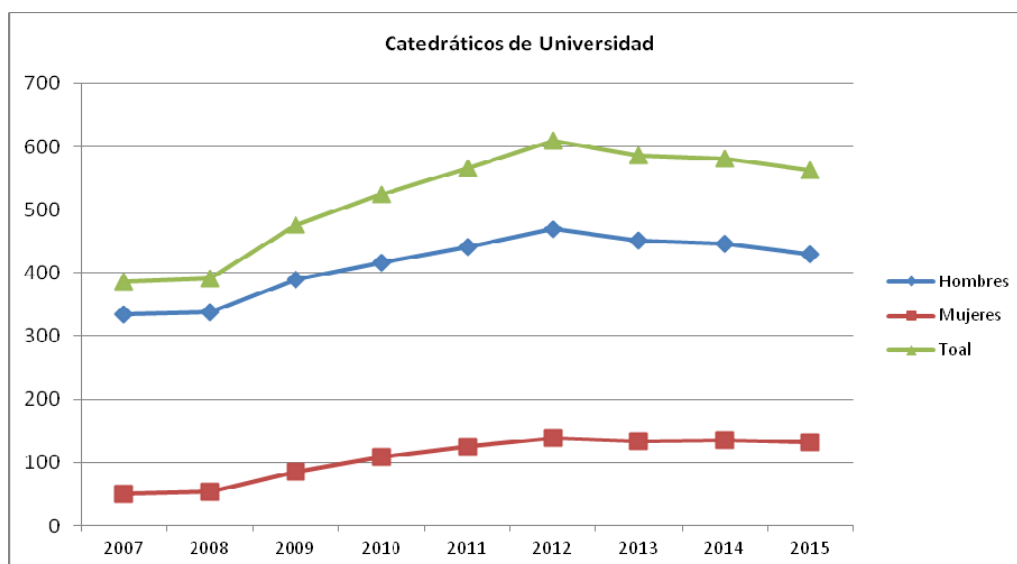
Categoría	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Catedráticos de Universidad	384	396	456	515	551	613	585	581	562
Profesores Titulares de Universidad	1.464	1.486	1.448	1.428	1.429	1.451	1.410	1.389	1.369
Catedráticos de Escuela Universitaria	89	64	59	56	51	44	34	33	30
Profesores Titulares de Escuela Universitaria	199	181	163	145	129	114	102	95	88
Profesores Eméritos	5	10	9	11	6	8	8	10	18
Profesores Funcionarios Interinos	7	7	7	5	4	4	3	3	0
Profesores Contratados Doctores	273	323	326	288	278	289	348	390	433
Profesores Contratados Doctores Interinos								43	58
Profesores Ayudantes Doctores	57	147	206	253	278	212	142	84	108
Profesores Colaboradores	254	218	199	189	169	158	147	144	133
Profesores Asociados a T. Completo	65	55	47	42	33	0	0	0	0
Profesores Asociados a T. Parcial	414	410	417	430	416	389	371	340	357
Ayudantes	120	91	72	50	31	13	4	0	0
Profesores Asociados Ciencias de la Salud	242	254	247	236	223	218	207	174	149
Profesores Visitantes	16	16	16	14	15	15	15	20	20
Profesores Sustitutos Interinos		89	67	63	67	92	105	184	149
Otras Categorías	75	27	47	56	42	20	20	20	21
TOTAL PROFESORADO	3.664	3.774	3.786	3.781	3.722	3.640	3.528	3.510	3.495 *

*Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

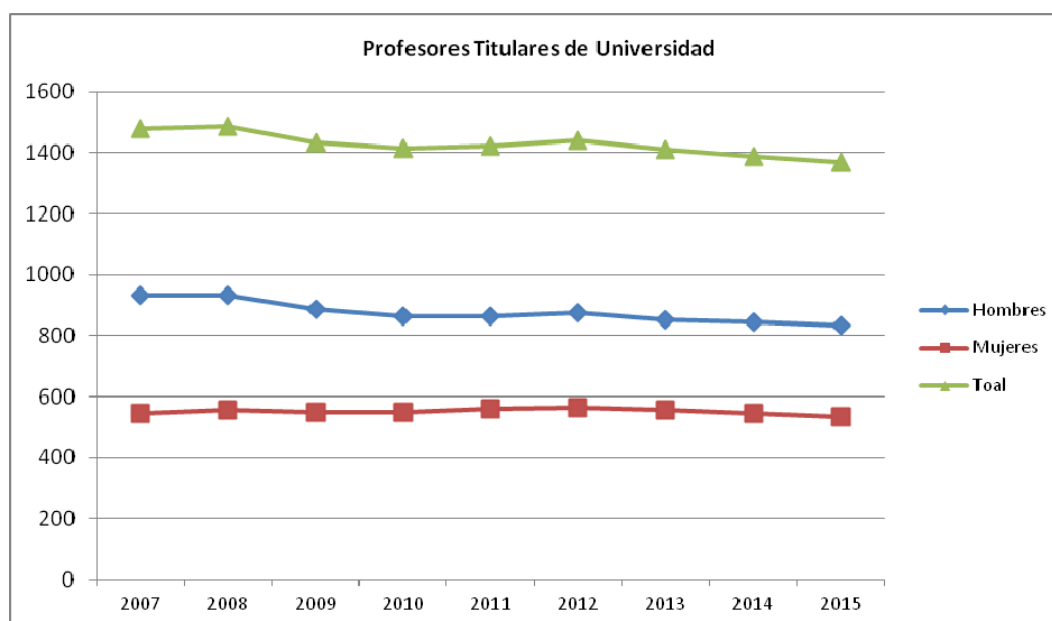




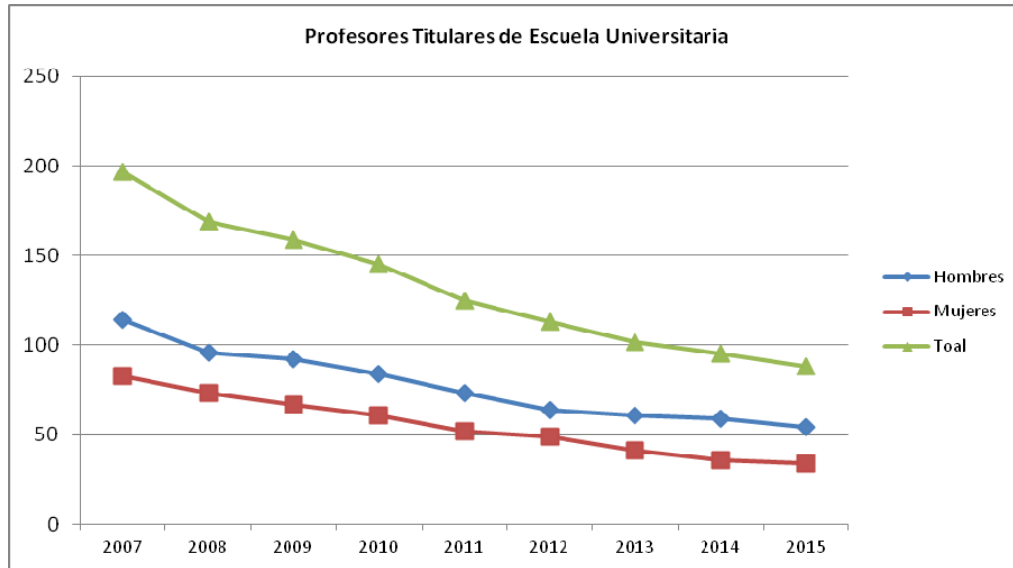
CATEDRÁTICOS UNIVERSIDAD		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres		335	338	390	416	441	470	451	446	430
Mujeres		51	54	86	108	125	139	134	135	132
Total		386	392	476	524	566	609	585	581	562



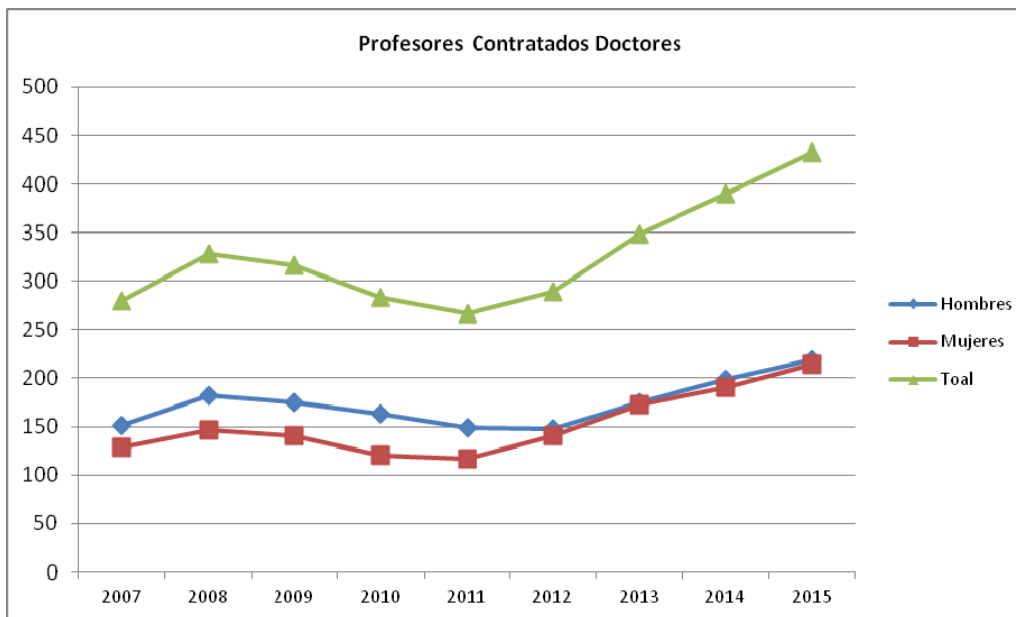
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres		933	931	887	866	864	877	854	844	835
Mujeres		546	557	548	550	559	565	556	545	534
Total		1479	1488	1435	1416	1423	1442	1410	1389	1369



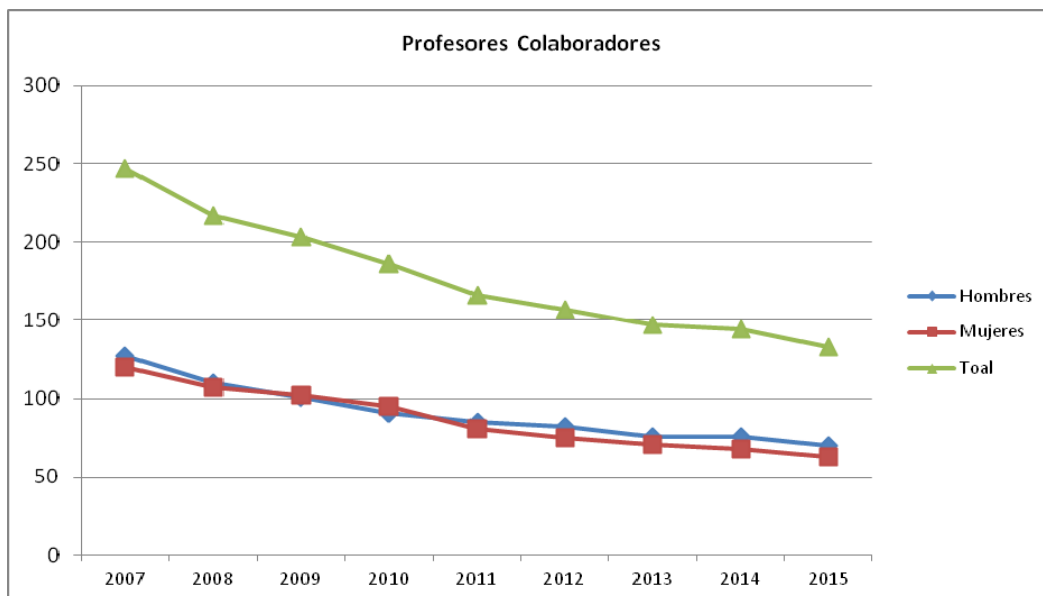
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	114	96	92	84	73	64	61	59	54
Mujeres	83	73	67	61	52	49	41	36	34
Total	197	169	159	145	125	113	102	95	88



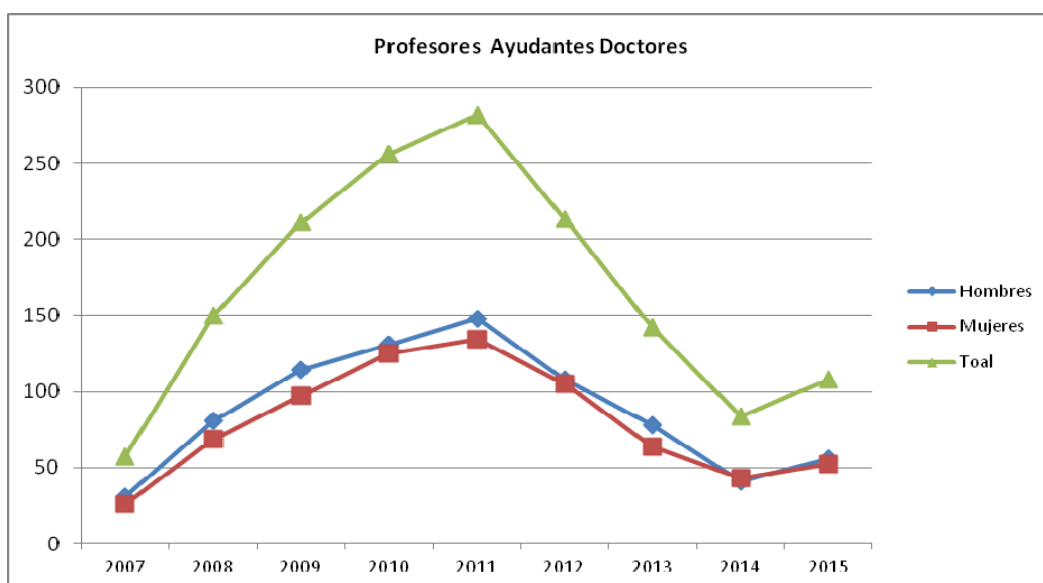
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	151	182	175	163	149	148	175	199	219
Mujeres	129	146	141	120	117	141	173	191	214
Total	280	328	316	283	266	289	348	390	433



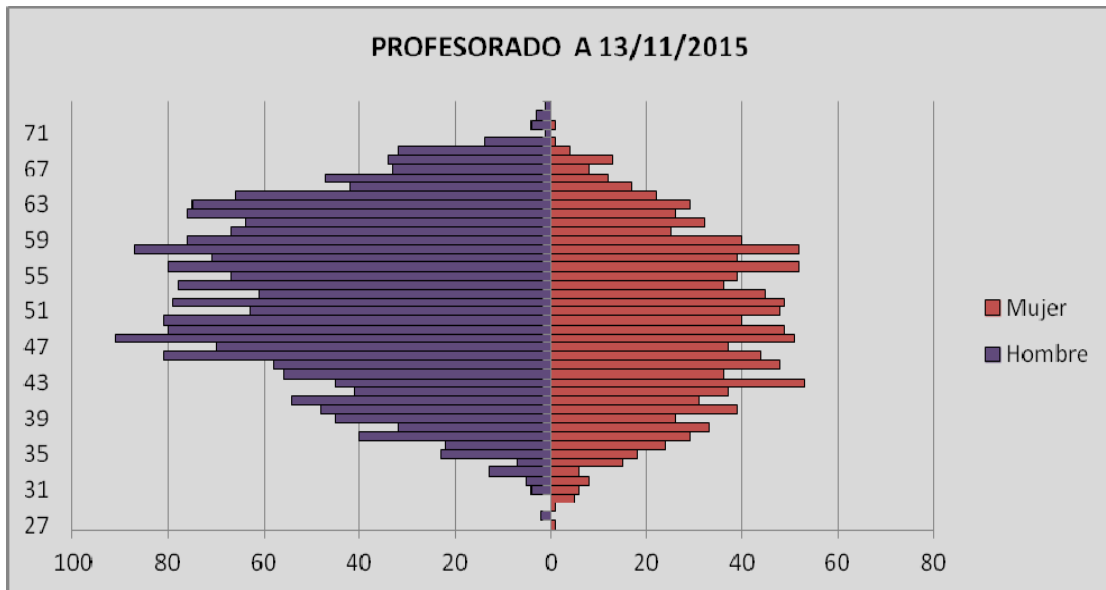
PROFESORES COLABORADORES									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	127	110	101	91	85	82	76	76	70
Mujeres	120	107	102	95	81	75	71	68	63
Total	247	217	203	186	166	157	147	144	133



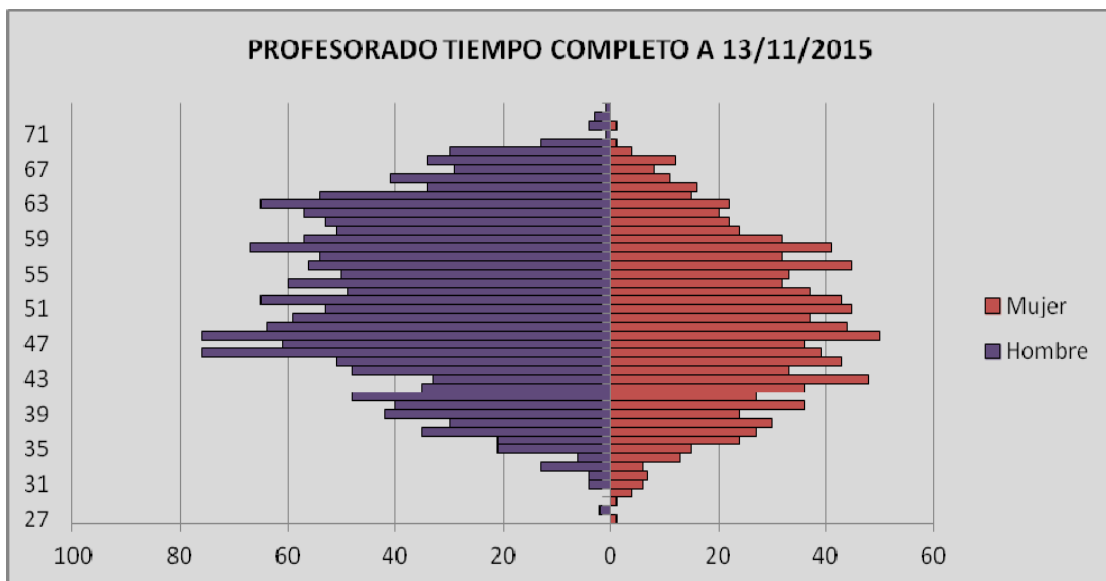
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES									
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	31	81	114	131	148	108	78	41	56
Mujeres	26	69	97	125	134	105	64	43	52
Total	57	150	211	256	282	213	142	84	108



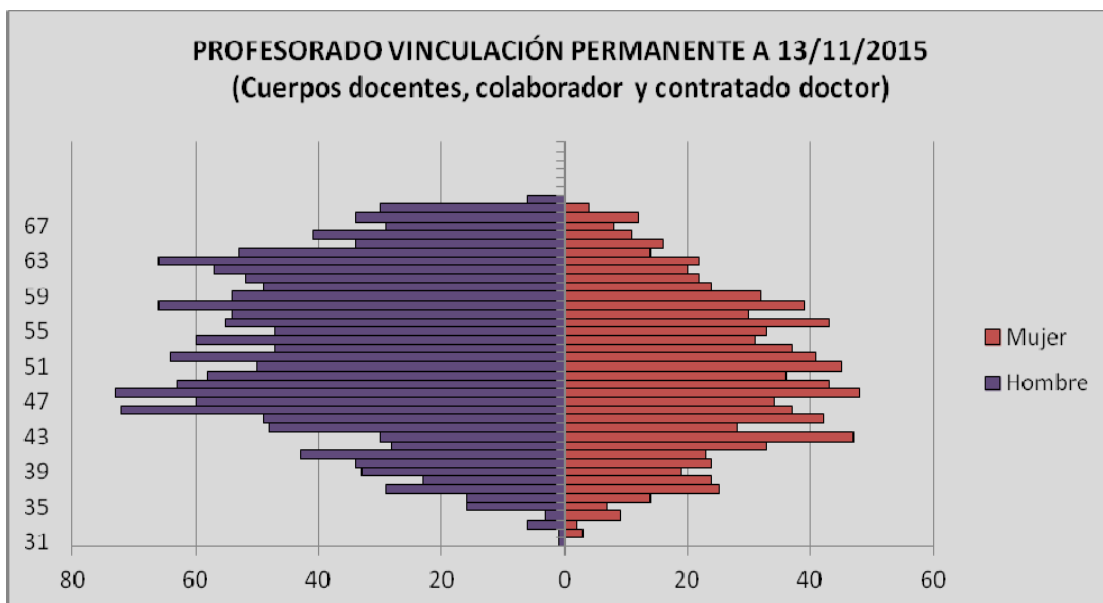
PIRÁMIDES DE EDAD



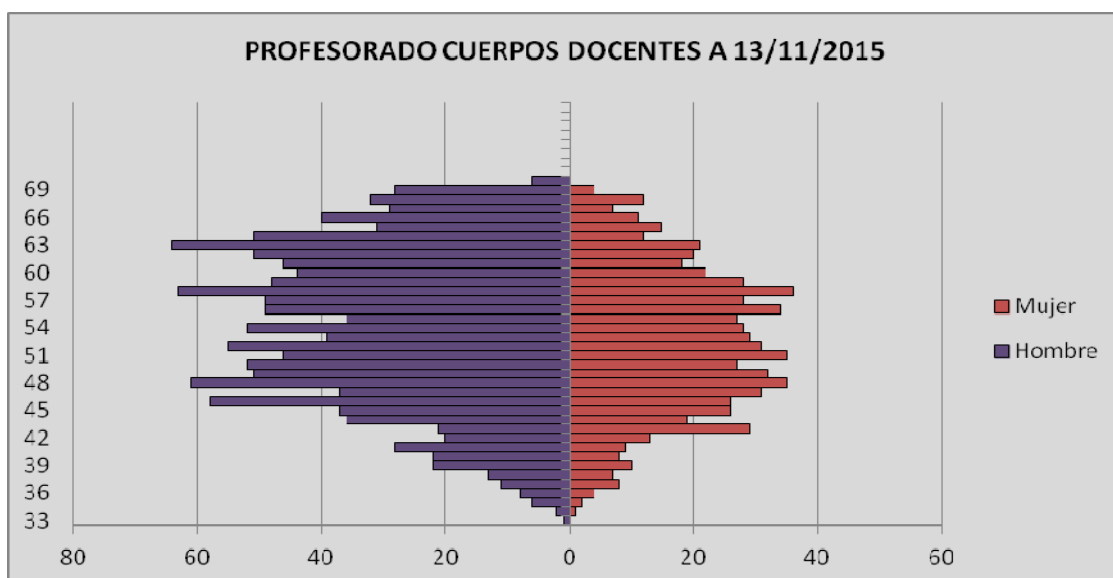
Edad Media: 51,64



Edad Media: 51,33



Edad Media: 52,01



Edad Media: 53,68